

CCV Informa

/ Nuevas medidas en los aplazamientos de impuestos 1TTE

Inicio 2021

Nuevas medidas en los aplazamientos de impuestos 1TTE 2021

 [Volver](#)

 - Feb 11, 2021

De forma similar al año pasado, se han flexibilizado los aplazamientos de las autoliquidaciones correspondientes al primer trimestre de 2021 (que deben presentarse en abril de 2021).

Podrán acogerse a esta medida las empresas y autónomos que facturaron menos de 6.010.121,04 euros en 2020.

En estos casos Hacienda permitirá que la posibilidad de aplazar deudas de hasta 30.000 euros de forma automática y sin garantía (que ya existe actualmente) sea aplicable también a las retenciones e ingresos a cuenta, a los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades y al IVA repercutido y cobrado.

El aplazamiento podrá solicitarse por hasta seis meses, sin que deban satisfacerse intereses de demora por los tres primeros meses. Así pues:

- Si su empresa satisface los impuestos aplazados dentro de los tres primeros meses, no tendrá que pagar ningún interés.
- Y si paga transcurridos los tres primeros meses, sólo deberá pagar intereses por los días que excedan de dicho plazo.



Tags:  #Fiscal

 [Volver](#)



Couching Empresarial:


Te ayudamos a encontrar tu mejor opción

CCV ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.A. - COPYRIGHT © 2022. ALL RIGHTS RESERVED.

SUBIR 

CONTACTO

Puede ponerse en contacto con nosotros en:

 Calle Gran Vía, 57 Piso 5º Puerta I
28013 Madrid

 915 478 905

 ccv@ccv.es

[Política de Privacidad](#) | [Términos y condiciones](#)

[Cookies](#)

Diseñado por [Método Cloud](#)

